

diendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2006R4176001023.  
Acuerdo dictado el 24 de octubre de 2006.  
Fecha y hora de la subasta: 18.12.2006. 10,00 horas.  
Lote único:  
Valoración: 525.250,00 euros.  
Cargas: 233.162,89 € (Hipoteca del BSCH, S.A.).  
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 292.087,11 euros.  
Trazos: 2.000,00 euros.  
Urbana: Vivienda unifamiliar en el núm. 31 de la manzana E.G.1.1 Los Alcores segunda fase (actual calle Ciaurriz, núm. 115) de la urbanización Simón Verde en Mairena del Aljarafe (Sevilla), con una superficie útil de 213,33 m<sup>2</sup> y construida de 253,90 m<sup>2</sup>, y una parcela de 586,42 m<sup>2</sup>.  
Finca 19321, inscrita al tomo 795, libro 444, folio 144 del Registro de la Propiedad núm. 7, de Sevilla.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 10 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Escúzar, de nombramiento de funcionario. (PP. 4390/2006).*

### E D I C T O

#### NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO

Doña Ana María Navarro Vega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Escúzar (Granada).

Hace saber: Que de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, mediante Resolución de fecha 9.10.2006, he procedido a efectuar el nombramiento de funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, a doña Angeles Salamanca Maroto, con DNI 24.229.628-W.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escúzar, 10 de octubre de 2006.- La Alcaldesa, Ana María Navarro Vega.

*EDICTO de 17 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior núm. 11. (PP. 4585/2006).*

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén),

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía en funciones de fecha 16 de octubre de 2006 ha sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior núm 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, presentado por iniciativa particular por doña Francisca Jurado Tello y otros, propietarios de terrenos incluidos en dicho P.E.R.I. 11, asistidos del Letrado don Salvador Martín Valdivia, y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 17 de octubre de 2006.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Humilladero, de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística y del Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental. (PP. 4395/2006).*

El Pleno de esta Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 3.10.06, ha acordado por unanimidad de asistentes, aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanis-

tica y el Estudio de Impacto Ambiental del término municipal de Humilladero (Málaga).

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a un período de información pública por plazo de cuarenta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán conocer y examinar la documentación integrante del Plan General y del Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental, en las dependencias municipales de Urbanismo, y deducir las alegaciones que estimen convenientes.

Humilladero, 4 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Félix Doblas Sanzo.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, de corrección de errores de las bases que se citan. (PP. 3853/2006).*

Advertido error en el texto del Edicto núm. 10094/2006, publicado en el BOP núm. 164, de fecha 28 de agosto de 2006, Capítulo III, apartado núm. 11, en el que se indica que «en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia».

Se informa que debe decir: Que «en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado».

De la misma forma, en el Anexo 2 de la convocatoria, apartado 4.2, Materia Específica, Tema 2. Las fuentes del Derecho Local, donde dice: «Especial referencia a la legislación de Régimen Local de la Comunidad Autónoma de Aragón». Debe decir: «Especial referencia a la legislación de Régimen Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- El Secretario Delegado del Consejo Rector de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, Samuel Rodríguez Martínez.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Montillana (Granada), sobre Oferta de Empleo Público para 2006. (PP. 4638/2006).*

Resolución de 20 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Montillana (Granada), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2006.

Provincia: Granada.

Corporación: Montillana.

Número de Código Territorial: 18.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2006, aprobada por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 19 de julio de 2006

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Núm. de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Montillana, 20 de octubre de 2006.- El Alcalde, Antonio Francisco Moya Ramos.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Abad y Gutiérrez Inversiones, S.L.

Núm. Expediente: 1IN0103129.

Dirección: C/ Granada, 13. 04003 Almería.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 24.795,46 € (Principal + Intereses de demora: 22.364,66 € + 2.430,80 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la Norma 4.ª Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Carpintería Hermanos Barba, S.L.

Núm. Expediente: 2IN0103910.

Dirección: C/ Pinta, s/n. Camino del Olivar. 11550 Chipiona. Cádiz.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 3.851,04 € (Principal + Intereses de demora: 3.366,88 € + 484,16 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la Norma 11.ª d) Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Santaella Cabello José.

Núm. Expediente: 3IN0104041.

Dirección: Avda. de la Estación, 52. 14500 Puente Genil. Córdoba.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 6.733,36 € (Principal + Intereses de demora: 5.837,87 € + 895,49 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la Norma 11.ª d) Anuncio SGA 2000-2006.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.